ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

P. DE O. NÚM. 36 SERIE 2016-2017

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Sesión Extraordinaria

Fecha de presentación: 22 de marzo de 2017

ORDENANZA

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE CARMEN YULĹN CRUZ SOTO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, A COBRAR LAS TARIFAS QUE SE DISPONEN EN LA PRESENTE POR EL SERVICIO DE VACIADO DE POZOS SÉPTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Desde hace décadas el Municipio de San Juan ha provisto a la ciudadanía el servicio de vaciado de pozos sépticos en las comunidades que carecen del servicio de alcantarillado sanitario. El costo de este servicio ha sido financiado exclusivamente con fondos municipales.

POR CUANTO: La cantidad de solicitudes de este servicio se ha incrementado constantemente durante años lo que dificulta que se logre mantener dicho servicio sin cargo alguno para

1	los beneficiados. Además, las limitaciones de equipo y personal han afectado la capacidad
2	de respuesta rápida con que se interesa atender el aumento en las peticiones de este servicio.
3	POR CUANTO: Para proveer las herramientas necesarias para atender esta situación, se ha
4	propuesto establecer un cargo especial por dicho servicio.
5	POR CUANTO: La Legislatura Municipal tiene la facultad para aprobar la presente ordenanza de
6	conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991,
7	según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos.
8	POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
9	PUERTO RICO:
LO	SECCIÓN 1ra.: Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio de San Juan a proceder con el
l1	cobro por el servicio de vaciado de pozos sépticos a toda persona natural o jurídica interesada en
12	dicho servicio.
L3	SECCIÓN 2da.: La tarifa a cobrarse por el servicio de vaciado de pozos sépticos será la
L4	siguiente:
15	a) Servicio Residencial Normal - \$80.00 por viaje hasta dos mil (2,000)
L6	galones,
L7	b) Servicio Residencial de Emergencia - \$100.00 por viaje por hasta dos
18	mil (2,000) galones,
19	c) Servicio Comercial Normal - \$100.00 por viaje hasta dos mil (2,000)
20	galones,
21	d) Servicio Comercial de Emergencia – \$125.00 por viaje hasta dos mil
22	galones.
23	SECCIÓN 3ra.: Se ordena a la Oficina del Recaudador del Municipio de San Juan a
24	orientar a la ciudadanía sobre las tarifas aquí establecidas.

- SECCIÓN 4ta.: Todo pago por el servicio se realizará en la Oficina del recaudador
- 2 Municipal antes de que se preste el mismo y el Recaudador expedirá el recibo oficial
- 3 correspondiente.
- 4 SECCIÓN 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su
- 5 publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y uno (1) de circulación regional.